REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Arauca, dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

Expediente No.	:	81001 3333 002 2014 0047400
Demandante	:	Mario Alberto Pérez Vásquez
Demandados	:	Nación-Ministerio de defensa-Ejército Nacional
Medio de control	:	Reparación Directa (Artículo 140 del CPAyCA)

Visto el informe Secretarial que antecede (fl. 123), advierte el Despacho que mediante providencia del 5 de mayo de 2016 (fls. 115-118) el Tribunal Administrativo de Arauca resolvió confirmar la decisión de primera instancia adoptada en la audiencia inicial del 28 de abril de 2016, en la cual este Despacho se abstuvo de pronunciarse sobre el llamamiento en garantía efectuado a la Nación-Rama Judicial.

Así las cosas, se ordenará el obedecimiento a lo resuelto por el Superior y se fijará fecha y hora para reanudar la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el obedecimiento a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en providencia del 5 de mayo de 2016 confirmó la decisión adoptada por este Juzgado en audiencia inicial del 28 de abril de 2016.

SEGUNDO FIJAR el día veintisiete (27) de junio de dos mil dieciséis (2016) a las a las dos y cuarenta minutos de la tarde (2:40 PM) para continuar con la audiencia inicial.

TERCERO: ORDENAR a Secretaría que haga el registro correspondiente en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Jueza